

DECRETO DE ALCALDÍA N° 707 / 2020.

ZAPALLAR, 27 FEB 2020.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el párrafo 2° de la ley 18.883 que establece el Estatuto administrativo para funcionarios municipales referente a la capacitación artículos 22 y siguientes.
- La necesidad de capacitar a los servidores a honorarios en relación a las modificaciones incorporadas a las Ley N°21.133.
- Dictamen N°33643N19 de fecha 31 de diciembre de 2019 que imparte instrucciones a los servicios públicos sobre las modificaciones incorporadas por la Ley N°21.133 a la normativa aplicable a los servidores a honorarios en materia de régimen previsional y de seguridad social, especialmente respecto de licencias médicas.
- Las demás atribuciones que me confiere la ley 18.695 y la ley 18.883.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE** Actividad Municipal, denominada "**Capacitación impartida por el Servicio de Impuestos Internos a los servicios a honorarios sobre las modificaciones incorporadas por la Ley N°21.133**" a realizarse el día 25 de febrero de 2020, en el Teatro de Zapallar, ubicado en calle 21 de Mayo S/N Zapallar, entre las 15:30 y 17:00 horas.
- II. **AUTORÍCESE** al municipio a contar con servicios complementarios para el correcto desarrollo de actividad, tales como sillas, proyector, telón.
- III. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación del presente Decreto, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Administración y Finanzas
- V. **APRUEBASE** programa de la actividad según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

"Capacitación impartida por el Servicio de Impuestos Internos a los servicios a honorarios sobre las modificaciones incorporadas por la Ley N°21.133"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Administración y Finanzas.



ZAPALLAR



OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general es, en virtud de la entrada en vigencia de la normativa que establece la obligación de cotizar para el sistema de seguridad social y previsional respecto de los trabajadores independientes a que aluden los artículos 89 y 90 del decreto ley N° 3.500, de 1980, especialmente luego de las modificaciones incorporadas en el presente año por la ley N° 21.133, informar a los servidores a honorarios a través del Servicio de Impuestos Internos sobre dichas modificaciones.

DESTINATARIOS: Servidores a honorarios.

FUNDAMENTO LEGAL: El fundamento legal está principalmente contenido en el Dictamen N°33643N19 de fecha 31 de diciembre de 2019 que imparte instrucciones a los servicios públicos sobre las modificaciones incorporadas por la Ley N°21.133 a la normativa aplicable a los servidores a honorarios en materia de régimen previsional y de seguridad social, especialmente respecto de licencias médicas.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD:

Martes 25 de febrero de 2020, en el Teatro de Zapallar, ubicado en calle 21 de Mayo S/N Zapallar, entre las 15:30 y 17:00 horas.

RECURSOS:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Fundación de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Teatro ➤ Sillas
Informática	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Data y proyector
RRHH	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Difusión

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Antonio Molina Dalne
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: FINANZAS 2020 / DA.2020.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- UNIDAD DE RRHH
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / MCG

